REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PROVISORIO N° 6822/2024

El Archivero (a) del Departamento de Administración de Recursos Hídricos que suscribe, certifica que se encuentra incorporado en el Registro Público de Derecho de Aprovechamiento de Aguas del Catastro Público de Aguas, contemplado en el artículo 2° transitorio inciso 4° de la Ley N° 21.435, con fecha 30/05/2024 el siguiente derecho de aprovechamiento de aguas.

USUARIOS

RUT	Nombre / Razón Social
76455830-8	WATT'S S.A.

UBICACIÓN

Región	Provincia	Comuna
Maule	Linares	Linares

CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Conservador de Bienes Raíces	Fojas	Nro. Inscripción	Año
C.B.R. Linares	95 VTA.	173	2024

CARACTERISTICAS DEL DERECHO

Tipo Derecho	Naturaleza del Agua	Clasificación de la Fuente
	Superficial	Rio/Estero

UBICACIÓN HIDROGRÁFICA

Cuenca	Subcuenca	Subsubcuenca	Fuente
Rio Maule	Rio Loncomilla	Rio Ancoa	RIO ANCOA

CAUDAL DE CAPTACIÓN

Ejercicio del Derecho	Unidad	Hora Inicio	Hora Fin
** Sin Ejercicio **	Lt/s		

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87	16,87

REFERENCIAS A PUNTOS DE CAPTACIÓN

LAS AGUAS SE CAPTAN MEDIANTE EL RIO ANCOA. DECLÁRESE QUE LOS TÍTULOS DE DOMINIO PRESENTADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS, QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS POR NO INDICARSE EN ELLOS LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL D

ERECHO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 45 DEL D.S. MOP N° 1220 AÑO 1997, SERÁN REGISTRADOS PROVISORIAMENTE COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA CITADA NORMA. EN TAL CASO, EL TITULAR DEBERÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE PERFECCIONA O COMPL

ETA LOS ELEMENTOS O CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL TÍTULO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 170 BIS DEL CÓDIGO DE AGUAS.

Codificación Interna
DP-0703-803618/1

Declárese igualmente, que si los títulos de dominios incorporados al Catastro Público de Aguas se encuentran incompleto por no indicarse las características esenciales del derecho. En cuyo caso, el titular del derecho tendrá el deber de perfeccionarlo o regularizarlos previamente a su registro.

Finalmente, en conformidad al Art. 33 del reglamento del C.P.A. la Dirección General de Aguas no recepcionará solicitud alguna relacionada al ejercicio del derecho, a menos que los interesados presenten copia autorizada del registro respectivo en el Catastro Público de Aguas.

Observación

Solicitud N° 3124-2024: Inscripción no cuenta con las características. Existe como antecedente el expediente NR-0703-8000098 (fs.746 n°1392 del año 2014), sin embargo esa inscripción tampoco cuenta con las características.

Se extiende el presente certificado a petición de: WATT'S S.A. para fines que estime pertinente.

El presente certificado no acredita la vigencia del dominio de los derechos de aprovechamiento registrado en este Catastro. Iniciales Archivero(a)/Responsable: CFF/NAG

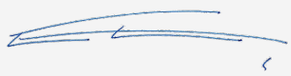

Firma

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

Nombre	carlos.flores.f
Cargo	Archivero DARH Subrogante
Fecha de emisión	03/12/2024
Código de Verificación	bakuf-rogov-silib-hosab-pafam-tibif
URL Validación	https://snia.mop.gob.cl/validadorweb/#/certificado?codigo=bakuf-rogov-silib-hosab-pafam-tibif

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2º de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido.